

**INFORME DE SEGUIMIENTO
UAI N° 001/2018**

**SEGUIMIENTO AL
CUMPLIMIENTO DE
RECOMENDACIONES DEL
INFORME UAI N° 003/2017,
EMERGENTE DEL EXAMEN DE
CONFIABILIDAD DE REGISTROS
Y ESTADOS FINANCIEROS, POR
EL PERIODO COMPRENDIDO
ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE 2016**

LA PAZ - BOLIVIA

**RESUMEN EJECUTIVO
INFORME DE SEGUIMIENTO
UAI N° 001/2018**

Entidad: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Referencia: **SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME UAI N° 003/2017, EMERGENTE DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016.**

Objetivo: El objetivo del presente examen, es evaluar el grado de cumplimiento de 12 recomendaciones emitidas en el Informe UAI N° 003/2016 sobre el examen de confiabilidad de los registros y estados financieros por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2016; así como, la verificación del cumplimiento de 2 recomendaciones correspondientes al informe UAI N° 003/2016, que quedaron pendientes de cumplimiento, según se reporta en el Informe de seguimiento SEG.UAI N° 001/2017.

Objeto: Lo constituye el Informe de auditoría UAI N° 003/2017 sobre el examen de confiabilidad de los registros y estados financieros por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, Informe UAI N° 003/2016 examen de confiabilidad de los registros y estados financieros por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2015; así como, la documentación generada en la Agencia Nacional de Hidrocarburos como resultado de la aplicación del cronograma de implantación establecido en el formato 2 elaborado por las Direcciones involucradas.

Resultados: De acuerdo con los resultados del examen realizado con relación al seguimiento de las recomendaciones emitidas en el informe UAI N° 003/2017, emergente del Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, correspondiente al periodo terminado el 31 de diciembre de 2016, se concluye que de 14 recomendaciones evaluadas, 7 fueron cumplidas, 6 no fueron cumplidas y 1 no fue evaluada por estar en periodo de implantación, conforme el siguiente detalle:

| Informe | Recomendaciones | | | | |
|-----------------|-----------------|-----------|--------------|--------------|-------------|
| | Emitidas | Cumplidas | No cumplidas | No aplicable | No evaluada |
| UAI N° 003/2017 | 12 | 7 | 4 | 0 | 1 |
| UAI N° 003/2016 | 2 (*) | 0 | 2 | 0 | 0 |
| TOTAL | 14 | 7 | 6 | 0 | 1 |

(*) Se refiere a las recomendaciones calificadas como no cumplidas en el Informe SEG. UAI N° 001/2017.



Entre las recomendaciones no cumplidas están:

- Deficiencias identificadas en la verificación física de activos fijos
- Falta de centralización de información de procesos sancionatorios gestión 2005 al 2015 en el Sistema de Gestión Técnica, Administrativa y Legal – SISLEGAL
- Falta de criterio normativo a objeto de uniformar el cobro de Multas y Sanciones
- Pago de la Tasa de regulación y la presentación de la documentación de respaldo
- Deficiencias identificadas en la toma de Inventarios de Activos Fijos
- Activos fijos muebles faltantes

La Paz, 28 de febrero de 2018



ANH
Agencia Nacional
de Hidrocarburos

2/2